

Sesión extraordinaria del día diez y
 ocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno
 en la villa de Salinas de Arriba a diez
 D. Pedro Priado y ocho de diciembre de mil novecientos ven-
 Eustaquio Luna y uno, previa la correspondiente reunión
 Anonimo Martini y otros se reunieron los Srs. del mandamiento
 Polo R. Huelobro y uno, en concepto de Proprietarios y los otros
 Proadvis Crimen y el de Administradores de estas Salinas,
 Angel Herrera para celebrar sesión extraordinaria; y una
 vez abierta la sesión por el Sr. Diputado
 D. Pedro Priado y una vez aprobada la
 anterior, manifestó que el objeto de la
 misma era para enterarse de varios asun-
 tos relacionados con esta comunidad o sea
 el primero, que los Srs. de Salina reclama-
 ron los intereses del censo de Salinmontes
 vencidos en este mes.

La comunidad acuerda que no se
 paguen vencidos reditos hasta que los
 No se paguen que sean sus dueños no presenten los
 los reditos documentados en debida forma, por que
 de Salinmontes podría darse el caso que se pagara a
 hasta que no quien no corresponde, viniendo a restar
 presentes de los con posterioridad los vencidos dueños y
 Cuentas como es consiguiente se tendría que pagar a los dueños.

Seguidamente y en vista de la reunión
 de varios Srs. Proprietarios se acuerda que
 no se paguen de los fondos de esta comuni-
 dad los accidentes de trabajo que
 ocurran desde esta fecha en los trabajos
 relacionados con todas las propiedades
 de estas Salinas; esto es que cada uno
 particularmente responsable de los accidentes
 de trabajo que pudieran ocurrir en sus
 propiedades y trabajos relacionados con las mismas.

Se acuerda
al Sr. Medico
las visitas a los
que han sufrido
accidentes de
trabajo

A unificación y en vista de la cuenta
que presenta el Sr. Medico titular de esta
Villa D. Gerardo Palamín por asistencia
los lesionados por accidentes de trabajo
que han sufrido ya hasta esta fecha; acordando comisionar
al Sr. Diputado y Secretario de esta Comu-
nidad para que se entrevistara con referido
Sr. Medico con el fin de que intercediera
con el mismo para que se pudiese rebajar
alguna cantidad de la misma, por
exceso de escritura; y de lo que resulte se le
autoriza para que lo pague de los
fondos de esta Comunidad

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanto la presente acta que
firmaron todos los Srs. concurrentes, de
que goza el Secretario certificado.

Pablo Pinedo

Gerardo Loma

Manuel Martinez Galon de
Mendoza

Oracio Quiroga

Manuel Caceres

Sebastian Garcia